



**DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
TABASCO**

**PLATAFORMA ELECTORAL
DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCION DEMOCRATICA**

**PROCESO LOCAL ORDINARIO
2020 - 2021**

ACUERDO 04/PRD/DEE-TABASCO/2021, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL, PARA LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 17 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

En la Ciudad de Villahermosa, a doce de enero del año dos mil veintiuno, reunida en sesión la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, instalada en los términos estatutarios, contando con el quorum legal y con fundamento en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 fracción IV, 20, 23, 36, 37 y 39, Apartado A, fracción XIII, párrafo segundo, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y;

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el día veintinueve de agosto del año dos mil veinte, el Primer Pleno del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el **“RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA POLÍTICA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”**.

SEGUNDO. - Que el día veintinueve de agosto del año dos mil veinte, el Primer Pleno del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el **“RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES DEL 2020-2021”**.

TERCERO. - Que el día diecisiete de octubre del año dos mil veinte, el Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática,

aprobó el “RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2020-2021” y el “RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIO POR EL CUAL, SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS DIPUTACIONES FEDERALES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”.

CUARTO. El día diecinueve de diciembre del año dos mil veinte, el Tercer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática aprobó el “RESOLUTIVO DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL RELACIONADO CON LA ALIANZA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA”.

En razón de lo anterior y;

CONSIDERANDO

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en sus artículos 2, 5 y 8, prevé que los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas, así como las garantías jurídicas y de cualquier otra índole, para que toda persona pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades, entre ellos, a reunirse o manifestarse pacíficamente, formar organizaciones, asociaciones o grupos

no gubernamentales, a afiliarse o participar en ellos y participar en el gobierno y la gestión de los asuntos públicos.

2. El artículo 2, párrafos 1 y 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, establece que los Estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todas y todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; así, también a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.
3. El propio Pacto invocado en su artículo 25, incisos a) y b), establece la obligación de los Estados Parte para proteger que todas las personas ciudadanas gocen, sin ninguna distinción -de las antes referidas- y sin restricciones indebidas, del derecho y oportunidad a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas y, consecuentemente, del derecho a votar y ser elegidas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de las personas electoras.
4. En condiciones similares, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 1 dispone que los Estados Partes de la Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; y, entre los derechos humanos que salvaguarda, se encuentran los de

asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole, así como los político-electorales de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas, de votar y ser elegidas en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, por voto secreto y acceder, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas, conforme con los correlativos 16 apartado 1 y 23, apartado 1, incisos a), b) y c), del precitado instrumento convencional.

Dichas obligaciones y deberes convencionales del Estado Mexicano son reglados en cuanto a su protección y formas de ejercicio de los derechos político-electorales en la legislación electoral nacional.

5. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución), preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
6. Los artículos 1º, último párrafo, y 4º, primer párrafo, de la Constitución, establece que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.
7. El artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.

8. Conforme con lo dispuesto en el artículo 23, numeral 1, inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
9. En el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
10. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país".
11. Que, el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
12. Que, la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.

13. Que, la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
14. Que, el artículo 40 del Estatuto establece que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el Estado. Asimismo, los artículos 73 y 74, respectivamente establecen que los Consejos del Partido, en el ámbito correspondiente, aprobarán la plataforma electoral para cada elección en que se participe, sustentada en la Declaración de Principios y Programa de Acción. La Dirección respectiva tendrá la obligación de presentarla ante el órgano electoral a través del representante. Y las y los candidatos a cargos de elección popular están a obligados a promover, sostener y difundir durante la campaña en la que participen la plataforma electoral y el voto a favor del Partido.
15. Por lo que respecta al **RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA POLÍTICA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA**, se estableció lo siguiente:

ACUERDO

UNICO. - *Se aprueba la modificación de la Línea Política aprobada por el XIV Congreso Nacional Extraordinario celebrado en noviembre de 2015, en su parte atinente, observando los siguientes lineamientos:*

...

- F. *Que la Dirección Nacional Ejecutiva elabore un programa político y una plataforma electoral que refrende su carácter opositor a cualquier pretensión totalitaria, con alternativas viables para atender los grandes problemas nacionales y los específicos de la gente. Este programa buscara conciliar con un programa general del frente, pero si hay diferencias, estas deberán ser las mínimas y fuera de los*

asuntos más importantes para la gente y el país. La clave del éxito estará en un esfuerzo que logre la confianza del PRD y del Frente entre los ciudadanos libres, y que además reconquiste para la libertad y la dignidad, a las personas que se encuentran, ahora, encadenados al clientelismo y al chantaje social del gobierno.

- G. Que de inmediato, la Dirección Nacional Ejecutiva, se allegue de las y los especialistas y profesionales de la comunicación para elaborar una estrategia que nos permita llegar y convencer a las y los electores de la viabilidad y la justeza de nuestras ideas y propuestas. En las estrategias y las capacidades comunicacionales de los contendientes se definirá una parte fundamental del resultado de las elecciones.*
- H. Que las Direcciones Estatales Ejecutivas dediquen el mayor de sus esfuerzos a establecer contacto con las y los ciudadanos que en su entidad y en los distritos tengan las mejores condiciones para representar al Partido. Los militantes del PRD que sean candidatos, serán mujeres y hombres de autoridad, amplio conocimiento, aceptabilidad y buen prestigio ante la población, y los que no militen en el partido, serán aquellos que representan de manera más genuina las demandas sentidas de la ciudadanía.*
- I. Que a fin de materializar de forma eficiente la estrategia de alianzas contenida en este resolutivo, en el ámbito estatal el partido adoptará de forma flexible la política de alianzas que mejor se adapte para alcanzar las metas de crecimiento y triunfos electorales establecidas. Serán alianzas que deberán diseñarse desde lo local para ser propuestas a la dirección nacional para su resolución final, buscando siempre el dialogo constructivo entre los dirigentes del partido en todos los niveles y la mayor unidad posible del partido a fin de evitar defecciones y, en cambio, generar las condiciones más favorables para el triunfo.*

- J. *Que la Dirección Nacional Ejecutiva asumirá las medidas necesarias para terminar en lo inmediato con cualquier conflicto interno que nos desvíe del cumplimiento de las tareas fundamentales.*
- K. *Que en cuanto la situación sanitaria lo permita, el Consejo Nacional convocará al Congreso Nacional en el cual se llevarán a cabo los cambios a los documentos básicos del partido y aquellos que tienen que ver con la renovación estratégica del PRD. A este congreso asistirá un porcentaje de ciudadanos no militantes perredistas, pero identificados con las causas civiles progresistas para con ello, continuar nuestro reencuentro con el conjunto de la sociedad mexicana.*

Con respaldo en las disposiciones legales plasmadas en el presente instrumento jurídico, es evidente que el partido esta autorizado a través de su consejo estatal para aprobar la plataforma electoral que guiarán la acción política en el proceso electoral local 2020-2021, en concordancia con los documentos básicos, a saber la Declaración de Principios, el Programa de Acción, la Línea Política, el Estatuto, los Reglamentos que de éste emanen y los acuerdos tomados por todos los órganos del Partido, debiendo velar siempre por la democracia interna y el cumplimiento de las normas partidarias. En consecuencia, la plataforma electoral son propuestas de carácter político, económico y social, enarboladas por los partidos políticos nacionales en sus declaraciones de principios y descritas en sus programas de acción.

En consecuencia, el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, es el facultado para determinar la línea política a la que habrá de sujetarse el PRD en sus ámbitos estatal y municipal

Con este marco jurídico, es posible concluir válidamente, que son los máximos órganos asamblearios y políticos del partido, que son el Congreso y Consejo Nacional, y en este caso estatal, quienes tienen la atribución de determinar los criterios y la línea política a que habrá de sujetarse el Partido de la Revolución Democrática, en tanto que, la Dirección Nacional y Estatal Ejecutiva le corresponde

una participación fundamental y directiva en la ejecución o aplicación de tales criterios.

Es así que, esta Dirección Estatal Ejecutiva ejerce la facultad de poner a consideración del Consejo Estatal la aprobación de LA PLATAFORMA ELECTORAL, PARA LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 17 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2020-2021

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en los preceptos constitucionales, legales y estatutarios que han quedado señalados en el cuerpo del presente documento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, inciso c), 25, párrafo 1, inciso j), 34, numeral 1 y 39, párrafo 1, incisos g) y h), de la Ley General de Partidos Políticos; 236, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y, 40,41,42,43,44, 45, 46,47,48, 73 y 74 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, esta Dirección Nacional Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba la **PLATAFORMA ELECTORAL, PARA LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 17 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2020-2021**, la cual forma parte del presente Acuerdo como **ANEXO ÚNICO**,

Así lo resolvió la Dirección Estatal Ejecutiva con votación unánime, para todos los efectos legales a que haya lugar.

- Notifíquese.** - El presente acuerdo, a la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para su conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.
- Notifíquese.** - El presente acuerdo, a la Representación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y para todos los efectos legales a que haya lugar.
- Publíquese.** - El presente acuerdo, en los estrados y en la Página Oficial de este Instituto Político, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

Francisco Javier Cabrera Sandoval

Presidente Estatal de la Dirección
Estatal Ejecutiva del Partido de la
Revolución Democrática

Violeta Caballero Potenciano

Secretaria General Estatal de la
Dirección Estatal Ejecutiva del
Partido de la Revolución Democrática

Juan Enoc Alvarado Ribon

Secretario de Asuntos Electorales
del Partido de la Revolución Democrática *

**PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

PROCESO LOCAL ORDINARIO 2020-2021

Democracia, República, Federalismo y causas sociales

Antecedentes

La pluralidad política es un rasgo característico del México contemporáneo. A través de ella los partidos hemos generado una cultura de convivencia que ha permitido construir y alcanzar grandes acuerdos, sin desconocer las diferencias que nos distinguen y que forman parte de la identidad de cada uno.

El actual contexto político nacional y estatal nos convoca a fortalecer el régimen democrático para que siga siendo el espacio donde la diversidad política encuentra las coincidencias que fortalezcan a la nación, sin sacrificar las diferencias que nos enriquecen a través del debate, la tolerancia, el respeto al disenso y el ejercicio pleno de las libertades.

Partimos del irrestricto principio de guardar y hacer guardar la Carta Magna y la particular del estado, en especial, a la definición sobre los límites, controles y balance sobre la naturaleza del Estado, conforme se encuentra expresado en el artículo 40 constitucional, confirmados a los artículos 10 y 11 de la constitución local, que establece el régimen republicano, representativo, democrático, el sistema federal y la laicidad del Estado.

Dentro de este contexto, en nuestro deber inalienable construir acuerdos estratégicos con las y los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil que tienen como eje la defensa y promoción del Estado que marca la Constitución de la República.

Hoy, la pluralidad política que es reflejo de la diversidad social del pueblo de México está en riesgo. En los últimos dos años, México ha vivido un proceso sistemático de

concentración de poder que amenaza gravemente a nuestra democracia y a las libertades que hemos construido en las últimas décadas. El gobierno ha dado pasos acelerados hacia la construcción de un régimen con tendencias autoritarias, mediante el debilitamiento de los controles y contrapesos indispensables en cualquier democracia, el desmantelamiento de programas y bienes públicos de probada eficacia, la utilización clientelar de los recursos públicos, la construcción de enemigos –reales o ficticios—, la constante polarización social, el desprecio a las instituciones y la estigmatización, cuando no la abierta persecución, hacia la oposición y los críticos. Lo mismo sucede en el ámbito estatal, donde contrario a los postulados democráticos se colocan como integrantes de los órganos constitucionales autónomos personas afines al régimen político en turno. Con lo que se vulnera la independencia y neutralidad en las decisiones del orden público.

La actual situación que atraviesa el país, exacerbada por la crisis sanitaria mundial del Covid-19, obliga a tomar acciones contundentes en materia económica y social, y de fortalecimiento de las instituciones; a realizar profundas transformaciones en el modelo económico el cual revela su agotamiento en el poco o nulo crecimiento del Producto Interno Bruto, altas tasas de desempleo y aumento del empleo informal y subempleo, el aumento de los índices de criminalidad y por tanto la destrucción del tejido social.

La pandemia visibilizó de manera innegable la incapacidad del gobierno federal y estatal de atender a la población, contener y combatir la crisis sanitaria convirtiéndonos en uno de los primeros países a nivel mundial con mayor número de muertes por Covid-19, asimismo como el personal de salud. Otro aspecto a no perder de vista es la política de “bienestar” mediante la cual se han ejercido miles de millones de pesos en programas sociales que se destacan por su opacidad en su origen y aplicación, cuyo objetivo ha sido evidentemente el uso con fines electorales. Puesto que carecen de reglas de operaciones y de evaluaciones que indiquen la efectividad en el combate a la pobreza.

UN ACUERDO ESTRATÉGICO POR EL BIEN DE TABASCO

FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO DESDE LA PARTICIPACION
DEMOCRATICA

Históricamente nuestro partido ha impulsado acuerdos en defensa del federalismo, de la vigencia de la democracia, de la pluralidad, de la competencia política, del sistema representativo, de la división y equilibrio entre los poderes, a favor de las libertades de todo tipo, y del respeto a las diferencias.

En aras de lograr esos objetivos, compartimos con la ciudadanía un conjunto de propuestas en favor de Tabasco, para que sol vuelva a brillar como más intensidad.

División de poderes

1. Fortalecer los órganos locales constitucionales autónomos, tanto en su funcionamiento como en la idoneidad de sus integrantes, para garantizar que cuenten con el perfil adecuado y que gocen de total independencia frente al Poder Ejecutivo y los partidos políticos.
2. Blindar el presupuesto del Poder Judicial y de los órganos constitucionales autónomos.
3. Fortalecer la ciudadanización y autonomía del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, incluido el proceso de selección de quienes integran su Consejo General; así como la independencia del Tribunal Electoral de Tabasco y estar vigilantes de los mecanismos para la designación de las y los magistrados que la integran.
4. Impulsar una reforma del Estado para crear un régimen político donde el poder legislativo sea un contrapeso eficaz al poder ejecutivo. La soberanía expresada en el legislativo será el factor clave para que se respete la democracia, tanto en el plano de la elección de los representantes como en el ejercicio del poder. El régimen semiparlamentario deberá fortalecer la

República federal y democrática, el equilibrio de los tres poderes del Estado, de los tres órdenes de gobierno, y la plena vigencia de los órganos constitucionales autónomos, tal como lo señala la Constitución Local.

Libertad de expresión

5. Introducir en la ley el derecho indemnizatorio, en la forma de responsabilidad patrimonial del Estado, en favor de periodistas y medios de comunicación, ante los daños en el libre ejercicio de su actividad, cometido vía calumnias o difamación desde el poder público en contra de quienes ejercen ese oficio.
6. Crear mecanismos efectivos y suficientes para proteger a las y los defensores de los derechos humanos y garantizar su plena libertad de gestión y de expresión.

Democracia

7. Revisar los mecanismos de proporcionalidad en la integración del congreso local, a fin de que exista una correspondencia lo más exacta posible entre las preferencias de la ciudadanía expresada en las urnas y la representación obtenida por cada partido en los órganos legislativos.
8. Combatir el transfuguismo político a fin de evitar que las y los legisladores de un partido político, una vez electos, puedan integrarse arbitrariamente a otro grupo parlamentario.
9. Ampliar las facultades de la autoridad electoral para evitar que los programas sociales gubernamentales sean utilizados para ganar votos por algún partido, o que se utilicen las estructuras de los partidos políticos para repartir ayudas sociales del gobierno.
10. Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Impulsar aquellos programas institucionales que incentivan la participación de las mujeres en

el gobierno, al interior de los partidos políticos y en las organizaciones de la sociedad civil.

11. Incentivar la participación ciudadana debe ser el corazón de la política pública. Para ello, proponemos promover aquellos instrumentos que propicien el involucramiento efectivo y sin simulaciones de la sociedad civil en la toma de decisiones y en las tareas gubernamentales, con reglas claras que eviten su manipulación.
12. Establecer mecanismos legales para que el Poder Legislativo transparente al máximo su funcionamiento y asuma su misión de representación de la pluralidad nacional, fiscalización de las acciones de gobierno y generación de leyes.

Pacto Local

13. Impulsar un desarrollo regional federalista, que garantice el crecimiento económico, agropecuario, pesquero, industrial, turístico, que responda al imperativo de combatir efectivamente la pobreza y la desigualdad.
14. Garantizar que los proyectos estratégicos en materia de infraestructura de los estados y municipios, que además tienen un impacto sobre la reactivación económica, formen parte del Presupuesto de Egresos de la Federación de forma multianual.
15. Fortalecer al municipio como ámbito principal de la construcción de ciudadanía. Se debe garantizar el acceso a los recursos económicos necesarios tanto por los ingresos propios de su recaudación fiscal, como por la canalización de los recursos provenientes de los estados y la federación, así como el respeto irrestricto a su autonomía y a sus atribuciones constitucionales.

Estado de Derecho

16. Respetar el Estado de Derecho y los Derechos Humanos es el principio fundamental que motiva nuestro acuerdo.
17. Restituir la seguridad pública como una función eminentemente civil, lo que implica redefinir la función constitucional de las fuerzas armadas como apoyo subordinado en materia de seguridad pública y proyectar un plan nacional de combate a la inseguridad. Para ello es necesario, restablecer plenamente los apoyos presupuestales para la profesionalización y equipamiento de las policías preventivas estatales y, particularmente, municipales.
18. Reformar la ley para garantizar a las mujeres el derecho de acceso a la justicia mediante el diseño e implementación de protocolos de actuación por parte de las autoridades de seguridad pública, así como de procuración y administración de justicia.
19. Reformar integralmente las leyes para combatir y castigar cualquier tipo de violencia contra las niñas y mujeres, cuya expresión más extrema son los feminicidios.
20. Generar un programa intersectorial y multidisciplinario de prevención del delito, a través de una comisión profesional, con capacidad técnica, y de supervisión permanente.
21. Revisar los tipos penales y sus respectivas sanciones, en cuanto a delitos de alto impacto y de mayor incidencia, tanto federales como locales, así como la instrumentación de un programa nacional de reinserción social de las personas sancionadas y el seguimiento del mismo.

Lucha contra la corrupción y la impunidad

22. Fortalecer el entramado institucional para generar los mecanismos que permitan prevenir, investigar y sancionar eficazmente los actos de corrupción.

23. Realizar las modificaciones legales pertinentes para garantizar el apego irrestricto a la legalidad en el nombramiento y designación del funcionario público, a efecto de que los perfiles propuestos cuenten con las aptitudes técnicas requeridas, y no incurran en conflictos de interés.
24. Implementar mecanismos en los partidos políticos para garantizar que las personas que aspiren a ocupar candidaturas a cargos partidistas o de elección popular estén libres de actos de corrupción y de violencia contra las mujeres.
25. Formar una base de personas en el servicio público a partir de un sistema profesional de carrera que sustente un desempeño gubernamental imparcial y con los perfiles adecuados.
26. Garantizar la máxima publicidad de las cuentas públicas sin que medie solicitud de por medio, además de fortalecer a los órganos fiscalizadores.
27. Revisar que la normatividad administrativa no genere incentivos perversos para el fomento de prácticas corruptas.
28. Generalizar las licitaciones públicas para el otorgamiento de los contratos gubernamentales. Las adjudicaciones directas deben ser excepcionales y estar reglamentadas.
29. Establecer en la ley la autonomía y el apartidismo de las contralorías y las fiscalías dedicadas a combatir la corrupción, a fin de evitar que su actuación se rija por motivaciones políticas o electorales.
30. Promover reformas que estimulen la capacitación de las personas que se dedican al servicio público, aumenten su eficiencia y su profesionalización y dignifiquen sus condiciones de trabajo.

Las Causas sociales

31. Continuaremos impulsando las propuestas para una solución definitiva y justa al problema de los altos costos de la energía eléctrica en el Estado de

Tabasco, que han generado movimientos legítimos de defensa popular como el de la resistencia civil. Continuaremos demandando el cumplimiento de las promesas presidenciales de disminución de las tarifas eléctricas, borrón y cuenta nueva a los deudores de CFE y un mejor servicio de la paraestatal.

32. En la compleja relación de Tabasco con el agua, insistiremos en mayores inversiones y proyectos de control de inundaciones y mejores prácticas de manejo de presas para evitar las inundaciones periódicas, no sólo en las zonas urbanas, sino controlarlas también en las zonas rurales.
33. Así mismo, pugnaremos por acudir a instancias legales para lograr resarcir los daños ocasionados por la inundación del 2020, para que se indemnice conforme a la ley a los afectados por el manejo de las presas el Alto Grijalva, que desfogon en la planicie tabasqueña.
34. Daremos continuidad a la lucha histórica contra las afectaciones ocasionados por Petróleos Mexicanos, que ha generado contaminación en el campo tabasqueño, provocando una profunda crisis agropecuaria, así como la contaminación de los mantos acuíferos.
35. De igual forma, encabezaremos la demanda de los grupos sociales mas vulnerables, campesinos, pescadores, ejidatarios, pequeños propietarios, para impulsar acciones económicas en beneficio de este sector social tan afectado por la recesión económica y el Covid-19.

AGENDA MUNICIPAL

El PARTIDO está profundamente comprometido con la democracia, por lo que busca establecer una agenda ciudadana que logre consolidar un proyecto social y económicamente sustentable en el desarrollo municipal, esto a pesar de que presupuestalmente los municipios no se encuentran contemplados dentro del esquema de Gobierno de la auto llamada 4ª transformación.

Fortalecer el Municipalismo democrático, la capacidad de gestión y autogestión, la asociación y cooperación intermunicipal, y fortalecimiento de la organización de la

sociedad. El PRD debe impulsar acciones que contribuyan al desarrollo económico social de los municipios de forma sostenible.

Bajo estas condiciones tan desfavorables para los municipios del Estado de Tabasco, debemos de fortalecer la hacienda pública municipal con una recaudación adecuada y socialmente sustentable, que contribuya en una mayor obtención de recursos públicos, pero sin lastimar la economía familiar, éstas y algunas otras medidas son las que tienen que consolidarse para el crecimiento y desarrollo de aspectos tan importantes como la propia infraestructura municipal.

Las candidaturas deben estar convencidas y convencidos de que cualquier acción y decisión que tomen, debe ser en beneficio de la comunidad. Esto hace necesario la creación, impulso y desarrollo de nuevas formas de organización y funcionamiento para promover el desarrollo económico, social ambiental e institucional. No se puede continuar gobernando sólo con la idea de que los problemas se solucionaran "bajando" recursos del gobierno federal. Los gobernantes democráticos deben ejercer un liderazgo que les permita organizar a su comunidad y ser generadores de riqueza. Deben tener una visión estratégica que les permita desarrollar las capacidades y potencialidades para salir de la pobreza, sin depender exclusivamente de la transferencia de recursos.

I. LOS RETOS DEL PRD PARA RESPONDER AL MUNICIPALISMO CONTEMPORÁNEO.

Preocupa a los municipios emanados del PRD la consecución de una financiación suficiente que, al menos, permita afrontar la prestación de servicios públicos con dignidad y las inversiones necesarias para su desarrollo y crecimiento. Pero sin dejar de lado las tareas estratégicas principales que son, impulsar el desarrollo social y el acceso a derechos y oportunidad para alcanzar una sociedad más justa e igualitaria. Que ante la grave situación que vive México y sus municipios, agravada por un contexto internacional adverso, es necesario encontrar alternativas democráticas y avanzar en nuestra coordinación y articulación Municipalista.

Esa pesada carga de que en el orden de Gobierno Municipal es donde se encuentran los sesgos más notables de la corrupción; que es en los Municipios donde las incapacidades técnicas afloran. Son entre otras, la antítesis para la

construcción de las tareas legislativas y de planeación en lo que debe ser desde ahora, LA AGENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS EN LOS MUNICIPIOS, donde se debe dar cumplimiento al mandato Constitucional de PARIDAD DE GÉNERO en la integración de las Secretarías, Direcciones y de cada una de las dependencias dentro de la administración pública municipal.

A partir de esta reflexión, el Partido de la Revolución Democrática presenta la PLATAFORMA ELECTORAL sustentada en nuestro PROGRAMA DE ACCION y que habrán de proponer en la campaña de AYUNTAMIENTOS 2020 - 2021 las candidatas y candidatos a presidentes, Síndicos y Regidores Municipales.

II. FEDERALISMO

El carácter federativo del Estado mexicano será profundizado, de tal manera que las entidades federativas tengan la libertad de imponer contribuciones que hoy se encuentran condicionadas u obstaculizadas por la Federación. Los recursos fiscales totales serán distribuidos gradualmente a efecto de que se alcance un 40 por ciento para la Federación y el resto para los estados y municipios.

Se construirá un federalismo auténtico en el que se reivindique el carácter libre y soberano de los estados como entidades creadoras del Pacto Federal, para lo cual deberán redefinirse los ámbitos de competencia de cada orden de gobierno y deberá observarse el principio constitucional por el cual quedan reservadas a los estados aquellas facultades no conferidas a los poderes federales.

Así se logrará una recuperación paulatina de competencias por parte de los estados y municipios que, conforme a la evolución de las instituciones, garantizará la protección de las atribuciones, derechos y obligaciones de cada orden de gobierno. La construcción de un federalismo real en México requiere de un nuevo pacto entre las entidades de la República que garantice la autonomía de los poderes de cada una de ellas respecto del poder central.

Esto incluye en primer lugar el acotamiento preciso de las funciones de la institución presidencial para que en el nivel federal el Ejecutivo esté claramente separado de los poderes legislativo y judicial, que se respeten escrupulosamente las atribuciones

de los niveles estatales y municipales de gobierno y que esta desconcentración del poder permita su autonomía, con un reparto equitativo de los recursos de la nación.

A su vez, las entidades de la República cumplirán el compromiso de fortalecer a la federación con el funcionamiento democrático de sus instituciones, para evitar los cacicazgos políticos y con la aportación de sus recursos a fin de abatir las desigualdades socioeconómicas en el país a través de mecanismos compensatorios para el desarrollo de las regiones más atrasadas.

En este sentido, es necesario fortalecer el papel de los estados y de los municipios en el esquema de distribución de competencias, los recursos y las responsabilidades; intensificando la coordinación, profundizando la descentralización e impulsando las condiciones para que los órdenes estatal y municipal de gobierno asuman plenamente sus respectivas soberanía y autonomía, así como establecer la equidad entre federación, estados y municipios en la distribución de los ingresos fiscales e impulsar la capacidad de los poderes locales para generar mayores ingresos propios.

Definir los objetivos de los órdenes intermedios de gobierno entre la Federación y los estados, entre los estados y los municipios, y entre éstos y las y los ciudadanos, así como de las asociaciones horizontales entre estos órdenes de gobierno y las formas de gobiernos y acuerdos metropolitanos.

Fortalecer las instituciones republicanas y el Estado de derecho, para dar cauce democrático cierto a la vida política local y fincar nuevos avances en la pluralidad de los gobiernos municipales.

III. MUNICIPIO LIBRE

Se reconocerá la naturaleza originaria de los ayuntamientos como expresión de autogobierno democrático de la sociedad. La cultura centralista y presidencialista que ha predominado en la vida política nacional y en sus instituciones obstaculiza el ejercicio de la autonomía y subordina política, administrativa y financieramente a los municipios, impidiendo el desarrollo pleno y su consolidación como entidad de gobierno al servicio y en relación directa con la comunidad.

Se fomentará la participación de los ayuntamientos en la orientación de las políticas nacionales y estatales, y se garantizará el derecho de los municipios sobre sus recursos naturales. Impulsar el desarrollo municipal y mejorar la capacidad de administración, gestión, prestación de servicios y ejecución de proyectos de los distintos órdenes de gobierno.

Se desarrollarán programas de formación y capacitación de los miembros del ayuntamiento y se buscará que las leyes locales posibiliten que los municipios establezcan el servicio civil de carrera en sus respectivos ámbitos, aplicando medidas afirmativas para alentar la participación de la mujer.

Asimismo, se fijarán normas de coordinación metropolitana. Paralelamente a un proceso amplio para constituir el nuevo pacto fiscal y hacendario, que redefina el pacto federal en materia de ingresos, egresos, transferencias, deuda y patrimonio entre los tres ámbitos de gobierno, se garantizará al nivel municipal un porcentaje mínimo de los presupuestos federales y estatales.

El espacio municipal resulta privilegiado para promover derechos humanos que representan inequívocamente la defensa del acceso a una vida digna de los sectores excluidos, por medio de lo siguiente:

- a) Acceso al agua;
- b) Acceso a los servicios básicos;
- c) Establecimiento de criterios ligados a la condición de generalización creciente de los programas sociales (hasta alcanzar la universalización);
- d) Maximización de acceso de grandes segmentos poblacionales a modalidades de educación no escolarizada, en particular tratándose de las disciplinas artísticas;
- e) Obra pública para ampliar infraestructura social;
- f) Recuperación del espacio público;
- g) Mejoramiento de la imagen urbana como principio del desarrollo económico social.
- h) Cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable municipal.

- i) Promover la participación política e inclusión de las personas con capacidades diferentes

El conjunto de problemas que implica esta situación podríamos resumirlos de la siguiente manera:

- Insuficiencia de recursos financieros, dependencia considerable de los recursos federales y estatales, retardo en las transferencias de estos, desequilibrio regional que concentra la población y la actividad económica en unas cuantas regiones, discrecionalidad de la federación para asignar el monto de los recursos a los municipios. Insuficiencia de mecanismos de seguimiento y fiscalización del fondo general de participaciones.
- Falta de capacidad técnica de los funcionarios municipales, la discontinuidad en las políticas y programas, la debilidad y falta de legitimidad de las instancias representativas, la descoordinación intergubernamental, la falta de canales de interlocución entre gobierno y sociedad, el crecimiento anárquico de asentamientos humanos, la insuficiencia de los servicios básicos y el creciente problema de la inseguridad pública.

En este aspecto, la agenda pública municipal requiere de la atención de todas las instituciones en especial del poder legislativo para impulsar las reformas que permitan construir las bases legales que den solución de estos problemas y garantizar así el desarrollo de los municipios como base y fortaleza de la nación mexicana.

Las políticas públicas centralistas y centralizadoras del actual gobierno federal han profundizado la crisis del municipio mexicano, caracterizada por varios factores como la continuidad y agravamiento del cerco, cooptación y en muchos casos, desplazamiento y sustitución de las autoridades locales por la delincuencia organizada; por la drástica baja de las participaciones federales y la crisis económica internacional; los gobiernos municipales han venido cediendo poco a poco potestades, funciones, facultades y atribuciones a los gobernadores y al gobierno federal, hay un evidente proceso de regresión.

Las transferencias de facultades y atribuciones del gobierno federal a los estados y municipios durante algunos años, hoy se ven seriamente en un franco deterioro, por lo que la mayoría de los municipios mexicanos siguen siendo organismos con serias limitaciones económicas, financieras, institucionales, administrativas, técnicas y políticas.

Los gobiernos municipales de izquierda necesitamos superar la visión y práctica de ser básicamente gobiernos prestadores de servicios básicos, para buscar ser agentes promotores del desarrollo local integrado, la gobernanza local y la cohesión social y territorial, requerimos formar y contar con servidores públicos bien preparados para la función pública local para estar a la altura de las necesidades y exigencias de la ciudadanía.

El PRD propone que la nueva política municipalista contenga:

1. Relación sociedad-gobierno y nueva cultura política democrática de gobernar.
2. Modernización de las administraciones y profesionalización del servicio público municipal.
3. Ejercicio de gobierno moderno, transparente, eficaz y eficiente.
4. Desarrollo Económico y social con justicia, equidad y sustentabilidad.
5. Gestión de proyectos de desarrollo regional y la cooperación internacional.
6. Reforma estratégica para el fortalecimiento de los gobiernos municipales.

Para lograr LA AGENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS EN LOS MUNICIPIOS y concretar logros, son tareas fundamentales:

- Recuperar la verdadera vinculación entre los Legisladores y los Gobiernos Municipales, con personalidad Jurídica capaces de generar el cambio económico del país si se les fortalece legalmente y se abrogan leyes como la de Coordinación Fiscal que más que establecer un mecanismo de sustancia y respaldo al ejercicio gubernamental, es utilizada para el jineteo de los recursos financieros y el hostigamiento político a los gobernantes locales.

En contrapartida el artículo 115 de Nuestra Carta Magna debe contener mandatos que lleven incluidos la revocación de mandato si no se transparentan en tiempo real los ingresos, egresos, aprovechamientos, etc., de los municipios; debiéndose definir el presupuesto de egresos conforme al plan de desarrollo municipal y se ejerza con participación social y con enfoque de resultados.

- Fortalecer la autonomía municipal a partir de los delegados y subdelegados sean electos por los vecinos de los pueblos, comunidades, colonias, fraccionamientos y barrios, de conformidad a lo previsto por las disposiciones del reglamento expedido por el Ayuntamiento.
- Construir modelos de Reglamentación y planeación para el desarrollo local que garantice acciones de resultados exitosos aplicados por los Ayuntamientos, ya que garantizaremos así, establecer el modelo de gobierno local perredista

IV. EL ROL DE LA CIUDADANÍA EN LA FORMACIÓN DE UN BUEN GOBIERNO.

La ciudadanía tiene una corresponsabilidad pública y los partidos políticos debemos contribuir en la construcción de esta ciudadanía e involucrarla en la participación directa en la formación de políticas públicas municipales, esto conlleva a tener un mejor sistema de quejas y denuncias para detectar y tomar acción en la implementación de políticas públicas; y tener un mejor involucramiento en eventos y actos cívicos del municipio.

Para que la sociedad incida en las políticas municipales, se activaran los mecanismos necesarios para que se tomen las decisiones en el uso de los recursos o servicios públicos, haciendo pública toda la información de las acciones de gobierno y que sean accesibles, para llegar a ser un gobierno municipal abierto.

Es por ello que los gobiernos perredistas reforzaran los mecanismos de participación ciudadana en los programas y planes de desarrollo municipal siguientes:

- Comités de Planeación del Desarrollo Municipal
- Referéndum administrativo
- Programas de protección ciudadana, protección civil y sanidad
- Obras por colaboración
- Presupuestos participativos
- Consulta ciudadana para la elaboración de planes y programas
- Formación de comités vecinales de consejería y colaboración
- Formación de asociaciones comunitarias y civiles promotoras de programas, proyectos y acciones de desarrollo económico, político y/o social Otros comités institucionales de participación social promovidos por ayuntamiento o establecidos en la legislación o en reglas de operación de programas de gobierno.
- Reforzar las contralorías sociales.

Las redes sociales han transformado la forma de comunicación de las personas, aún las de las zonas rurales, es por ello que los gobiernos perredistas debemos continuar con una relación directa con la población de los municipios, e intensificar dicha comunicación para seguir teniendo el pulso de las necesidades sociales y de tal manera darle seguimiento y solución.

Se deben crear estrategias dentro del gobierno municipal para utilizar de manera eficiente las redes sociales como catalizadoras de la divulgación de la información, fortaleciendo las relaciones informativas con la población, con la finalidad de empoderar a la ciudadanía, para que cada persona se convierta en un medio y los gobiernos municipales deban escuchar y responder, creando la comunicación persona a persona, cercana e igualitaria, creando una interacción y conversación efectiva, franca y autentica como un mecanismo de la democracia participativa.

Incluso generando una mejor administración municipal generando aplicaciones computacionales que permitan tramites y servicios a distancia, propiciando la cercanía con la población a través de un e-gobierno.

V. GOBIERNO ABIERTO

Los componentes de los gobiernos abiertos son la transparencia, la colaboración, la comunicación directa, la accesibilidad, y rendición de cuentas, es por ello que impulsaremos el cabildo abierto, siendo otra modalidad más de participación ciudadana, con propuestas que sean de interés social, y tener la oportunidad de manifestarlas dentro del ayuntamiento, en la cual abra una mesa receptora de propuestas para que sean recibidas con antelación, para que sean notificadas de la sesión donde se trata del tema propuesto, de los cuales el ayuntamiento debe dar seguimiento e involucramiento efectivo de la ciudadanía con la toma de decisiones, más allá de las audiencias públicas que ya existen.

Se debe establecer vínculos permanentes con la comunidad en su tarea de lograr, consenso, participación, colaboración, cumplimiento de obligaciones, conocimiento de necesidades, prevención de conflictos, empatía con las comunidades y pueblos indígenas, anticipación de medidas organizativas, identificación de proyectos colectivos, fortalecimiento de canales para la formación de políticas públicas, organización territorial de las representaciones y liderazgos vecinales y de grupos.

VI. HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

Para lograr satisfacer demandas sociales, el orden de Gobierno Municipal requiere finanzas que estén cimentadas en una economía que permita a los gobernantes dar resultados inmediatos a los habitantes de sus demarcaciones.

Un gobierno que se autoproclame de izquierda, se debe plantear metas que de inmediato garanticen las mismas oportunidades para todos, reparto igualitario de la riqueza, entre otras cosas, que nos lleven a determinar que el modo de producción es distinto al capitalista, fortaleciendo las ciudades, comunidades marginadas y pueblos indígenas. En tal sentido, los órdenes de Gobierno Municipal deben ser robustecidos desde las leyes y potenciados en su economía para permitir que se conviertan en el eje de desarrollo económico social en aras del fortalecimiento nacional.

Es impostergable que los Municipios del país cuenten con una Hacienda Pública fuerte, que consolide la Autonomía Municipal para lograr el desarrollo regional.

Afirmación que compartimos y que es una bandera que desde el Partido de la Revolución Democrática reivindicamos y que mientras se pueda, jamás abandonaremos.

Se debe defender con ahínco el fortalecimiento de las finanzas municipales, está cruelmente amenazado con la propuesta de arrebatarles a los Municipios la posibilidad de cobrar el impuesto predial.

Es decir, el Gobierno Federal, abrió la posibilidad de quitar a los más de 2 mil 500 municipios del país la facultad de cobrar el **impuesto predial** y absorber la tarea, pero dejaría que los gobiernos locales siguieran administrando los recursos.

De concretarse, se traducirá en el aniquilamiento de las finanzas públicas municipales, representa una regresión y golpe mortal al orden de gobierno municipal, toda vez que rompe toda posibilidad de fortalecer el federalismo y evidencia la regresión de la práctica del centralismo presidencialista.

VII. EL MUNICIPIO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad es un fenómeno integral que requiere de la participación de los tres órdenes de gobierno y de la ciudadanía para delinear conjuntamente iniciativas más eficientes, basados en el paradigma de los principios de inclusión social, cooperación, integralidad, focalización, prevención, formación y decisiones basadas en evidencia.

Se requiere entonces una nueva relación de cooperación entre la sociedad y el gobierno local para prevenir la violencia con un enfoque en la seguridad ciudadana.

La prevención social, con enfoque de seguridad ciudadana, se construye con base en la cooperación horizontal entre las instituciones estatales, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y los ciudadanos, reconociendo que todos tienen responsabilidades compartidas y específicas para garantizar la seguridad de todos.

Los gobiernos municipales deben modificar el estilo clientelar y excluyente que sostienen con las organizaciones y la sociedad, e innovar una forma de gestión que al mismo tiempo que fortalezca el desarrollo económico, político y social del municipio, empiece a sentar las bases para la descentralización, la participación ciudadana y la concertación de los distintos sectores que los constituyen.

Para alcanzar esa meta se requiere que los municipios, los gobiernos y las sociedades locales, asuman un compromiso de cambio apoyados en un modelo de cooperación adecuado y más efectivo:

- Seguridad de la gente, sustentada en el desarrollo social y humano.
- Establecer el fortalecimiento de políticas públicas encaminadas a prevenir la Violencia Política en razón de género.
- Que facilite la relación entre las estructuras de gobierno y la amplia heterogeneidad de grupos y organizaciones sociales para disminuir los altos índices de violencia y delincuencia y con ello mejorar las condiciones generales de vida de las comunidades.
- Que involucre a la comunidad local en el diseño de un plan de Seguridad Ciudadana con énfasis en la prevención, para trascender el modelo tradicional en donde la sociedad es solamente el objeto de los programas impulsados por el gobierno.
- Que diseñe e impulse políticas y programas que den solución a los múltiples problemas generadores de violencia y delincuencia, y no solamente reaccionar ante sus consecuencias con acciones represivas, como lo es el fortalecimiento de centros integrales de atención a la violencia, incluida la de género; transparentar el uso de los recursos asignados al ámbito de la seguridad ciudadana; institucionalizar el presupuesto de la seguridad ciudadana; establecer sistemas de información estadísticos, confiables y actualizados; establecer mecanismos de medición de costos directos e indirectos;

participación ciudadana en inversión de recursos hacia políticas y acciones de seguridad; intensificar la seguridad ciudadana a escala local y comunitaria.

- Que los gobiernos y las sociedades tengan un mayor conocimiento de la problemática que se vive en materia de violencia y delincuencia, así como del potencial de soluciones. Es decir, que al mismo tiempo que se identifican los factores de riesgo, también se tenga claridad acerca de los factores de protección para desarrollar, con mayor eficacia, estrategias a favor de la seguridad ciudadana.
- Se fortalecerá los cuerpos policiacos municipales, en sus labores preventivas y de proximidad con la ciudadanía.
- También deben ampliarse los recursos municipales destinados al rescate de espacios públicos como una política pública para el fortalecimiento de los lazos comunitarios que redunden en la apropiación, cuidado y vigilancia de las calles, unidades deportivas, parques, jardines, plazas, ubicadas en las colonias, barrios y localidades. Lo que sin duda contribuirá a disminuir la incidencia delictiva al reducir los espacios y los momentos de oportunidad para la actuación de la delincuencia común.
- Para el sustento de la seguridad ciudadana y humana, una tarea central será la construcción de ciudadanía y esquemas de seguridad que atiendan satisfacciones de múltiples derechos sociales.

La clave está en la cooperación, prevención y articulación entre los distintos actores gubernamentales en sus diferentes órdenes, federal, estatal y municipal y; particularmente, con los sectores sociales, público, privado y comunitario, a fin de promover las acciones necesarias en la producción de la seguridad de los ciudadanos.

El municipio constituye el elemento político indispensable y el más oportuno para convocar, coordinar y sostener la participación comunitaria y articularla con todas las estructuras gubernamentales, y de este modo avanzar en la producción de la seguridad ciudadana y del bienestar de las comunidades.

VIII. CULTURA Y LA FORMACIÓN CÍVICA

El municipio está dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, realizando planes y programas de desarrollo aprobados por el ayuntamiento, con el propósito de propiciar que cada comunidad o localidad existan campañas de Educación y convivencia social, basadas en los valores como el respeto, honestidad, justicia, legalidad y solidaridad, como una forma de vida, rescatando la institución de la familia.

El derecho de toda persona a la educación, debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por lo que debe capacitarse a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos.

El Partido de la Revolución Democrática se compromete a que, en el ejercicio de los cargos públicos, las y los Presidentes Municipales, Sindicaturas y Regidurías electas con las siglas de nuestro instituto político, cumplan con la presente plataforma electoral y con un programa de Gobierno Municipal que fortalezca económica y socialmente a los municipios del Estado de Tabasco.

El Partido de la Revolución Democrática reafirma que nuestro objetivo primordial es el de lograr una sociedad democrática, con igualdad social e individual, así como la promoción y respeto de los Derechos Humanos. Para lograr nuestro objetivo, es preciso transformar la Política para devolverle al ciudadano el Poder de iniciativa, exigiendo la rendición de cuentas a los gobernantes, de manera que asuman sus responsabilidades de cara a los ciudadanos. Nuestro objetivo es emprender la reforma de Tabasco en un Estado Constitucional, Democrático y Social de Derecho, con el fin de garantice las libertades plenas del ciudadano y propicie la generación de un nuevo modelo de desarrollo con la participación de todos y cada uno de los sectores que integran nuestra sociedad. Por lo que, desde cada uno de los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco y los 21 distritos electorales, debemos fomentar la libertad y la igualdad social, así como promover la expansión sostenida y sustentable de la economía social.



**EL SOL
SALE
PARA
TOD@S**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA**

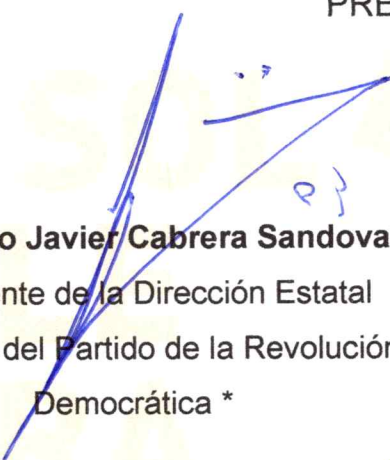
Así lo resolvió el X Consejo Estatal del Partido de la revolución Democrática en el Estado de Tabasco, durante el desarrollo de su Tercer Pleno Extraordinario.

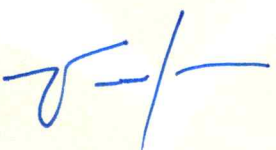
En la ciudad de Villahermosa, Tabasco a 15 de enero del 2021

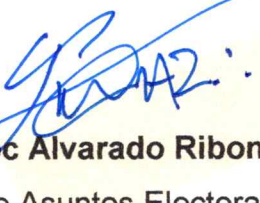
ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!


CARLOTA ROMERO RODRÍGUEZ
PRESIDENTA


Francisco Javier Cabrera Sandoval
Presidente de la Dirección Estatal
Ejecutiva del Partido de la Revolución
Democrática *


Violeta Caballero Potenciano
Secretaria General de la Dirección
Estatual Ejecutiva del Partido de la
Revolución Democrática


Juan Enoc Alvarado Ribon
Secretario de Asuntos Electorales
del Partido de la Revolución Democrática *

* Firman de conformidad a lo establecido en el artículo 10, inciso b, segundo párrafo del Reglamento De Los Consejos Del Partido De La Revolución Democrática.



3ER. PLKENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE TABASCO
REALIZADO VIA ZOOM EL DIA 15 DE ENERO DE 2021.

PRELACION	NOMBRE
1	GONZALEZ TEJEDA MARICELA
2	LOPEZ HERNANDEZ CARLOS MARIO
3	OVANDO LOPEZ MIGUELINA
4	PRIEGO PEREZ JOSE EDUARDO
5	RAMOS COLLADO DIANA JANETH
6	HERNANDEZ DE LA O MARCO ANTONIO
7	RODRIGUEZ CHABLE ROSA ELVIRA
8	GALLEGOS VACA OSCAR AGUSTIN
9	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIBELLY
10	GOMEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO
11	PECH FRIAS KAROLINA
12	GARCIA MARTINEZ NEYDA BEATRIZ
13	TERRONES LUNA ABEL
14	LOPEZ YZQUIERDO ORQUIDEA
15	VASCONCELOS PEREZ BEATRIZ
16	ALVAREZ CARRILLO JUAN
17	RUIZ DIAZ MARIA ENRIQUETA
18	PEÑA TORRES ORLANDO
19	JAIME RAMOS VIRGINIA DEL CARMEN
20	DOMINGUEZ DOMINGUEZ JOSE JESUS
21	PEREZ HERNANDEZ KARINA
22	DE LA CRUZ DE LA O ALEJANDRO
23	RUIZ JIMENEZ FATIMA DEL ROSARIO
24	JIMENEZ MARTINEZ ROGER
25	ROMERO RODRIGUEZ CARLOTA
26	AGUILAR GALLARDO LUIS
27	GALLEGOS NARANJO NATANAEL
28	HERNANDEZ CHABLE AURORA
29	MENA GOMEZ FRANCISCO
30	MENDEZ GALLEGOS ROSA MARGARITA
31	TORRES HERNANDEZ JESUS
32	HERRERA DAGDUG SHIRLEY
33	BRINDIS ESCOBAR MIGUEL HAUBERTH
34	DE LA CRUZ CORDOVA DIASVEL
35	RUIZ AGUSTIN CASILDA
36	LOPEZ SOSA JONAS
37	ZARATE PEREZ LETICIA
38	MENA GOMEZ ALCIDES
39	PRIEGO ESTRADA CHRISTIAN DEL CARMEN
40	HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL
41	TORRES CEBALLO IRENE
42	TORRUCO GARCIA SEBASTIAN
43	AGUIRRE CASTELLANOS NORMA LUZ
44	DIONICIO OROZCO LUIS ARTURO
45	RODRIGUEZ Y PACHECO IRACEMA ISABEL
46	CASTILLO ANGLES ARTURO

b
r
j
g

47	MAY CORREA ENEDINA
48	DIAZ IZQUIERDO LARISSA IRAZU
49	RODRIGUEZ NATAREN JOSE MANUEL
50	PEREGRINO VALENZUELA OLGA LIDIA
51	GALLEGOS VACA NELSON HUMBERTO
52	OLAN FUERTE DARVIN
53	GUTIERREZ ZURITA DOLORES DEL CARMEN
54	HERRERA DAGDUG JOSE SABINO
55	PERALTA GRAPPIN HECTOR
56	FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL
57	CABALLERO POTENCIANO VIOLETA
58	ALVARADO RIBON JUAN ENOC
59	ROMERO DEL VALLE ROBERTO

2
V
H
P